

En San Miguel de Tucumán, a 3 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 236/2024

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 236/2024 aprobada por el H. Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 236/2024 se autorizó la renovación del contrato con la firma Máxima Limpieza de Josefina Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por un monto de pesos setecientos treinta y seis mil quinientos (\$ 736.500) por mes IVA incluido, por el término de tres (3) meses, para el servicio de limpieza para la sede del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que actualmente el CAM tramita la licitación pública del servicio de limpieza bajo expediente N° 0053-930-2024.

Que la empresa contratada, Máxima Limpieza de Josefina Gramajo Caballero, CUIT N° 23-30759423-4 presenta la factura tipo B, N° 00003-00000089 por un monto de pesos setecientos treinta y seis mil quinientos (\$ 736.500) IVA incluido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de junio del corriente año.

Que la erogación se IMPUTA al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura – Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación – Importe total: \$ 736.500 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

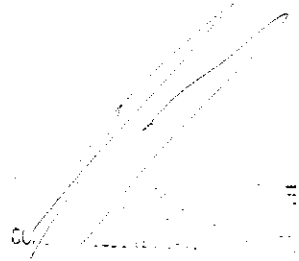
Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos correspondientes al servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago del servicio mencionado por el período junio del 2024 a favor de la empresa Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4.

Artículo 3º: **IMPUTAR** al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura – Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación – Importe total: \$ 736.500 IVA incluido.

Artículo 4º: **DAR** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA